



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

YNÉS AURELIA CRISOLES ESCATE
FEDATARIA SUPLENTE
MINCETUR

Nº de Registro: 208 Fecha: 22/06/2015

Resolución Ministerial

Nº 186 -2015-MINCETUR

Lima, 22 de junio de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior en materia de negociaciones comerciales internacionales y de integración, de acuerdo a la política general del Estado peruano;

Que, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, el día 24 de junio de 2015 la Ministra de Comercio Exterior y Turismo sostendrá una reunión de trabajo con el Representante Comercial de los Estados Unidos;

Que, el Viceministerio de Comercio Exterior tiene por función la ejecución de acciones vinculadas al proceso de negociación de acuerdos comerciales, así como coordinar y ejecutar la posición negociadora del Perú en el ámbito de su competencia;

Que, en tal sentido, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje del señor José Luis Castillo Mezarina, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que participe en la referida reunión de trabajo, brindando apoyo técnico a la Titular del Sector Comercio Exterior y Turismo;

Que, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje del señor José Luis Castillo Mezarina, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 23 al 25 de junio de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, participe en la reunión de trabajo a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



ARTÍCULO 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución son con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US \$	1 606,72
Viáticos (US\$ 440,00 x 02 días)	:	US \$	880,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Castillo Mezarina presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la reunión a la que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

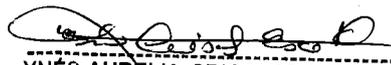
ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Magall Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


YNÉS AURELIA CRISOLES ESCATE
FEDATARIA SUPLENTE
MINCETUR

Nº de Registro: 203 Fecha: 22/06/2015